Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1430/2015

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO EN EL MARCO DEL CONTRATO Nº 21/2014 SUSCRIPTO ENTRE LA FIUNA Y LA FIRMA NAD CONSTRUCTORA DE NICOLÁS AMARILLA DÍAZ"

Campus de la U.N.A., San Lorenzo, 30 de noviembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El **Art. 62.- Convenios Modificatorios en Obras Públicas Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que establece entre otras..."*Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato".*
- La **Resolución FIUNA Nº 1410/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 21/2014 ENTRE LA FIRMA NAD CONSTRUCTORA DE NICOLÁS AMARILLA DÍAZ PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO", en la cual no se contempla la ampliación del plazo contractual.
- El **Contrato Nº 21/2014** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN y LA FIRMA NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO".**
- El parecer favorable del **Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez Medina**, Decano de la FIUNA.
- El **Decreto Nº 21909/03**, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, modificado por los **Decretos Nº 5.174/05** y **3719/15**.
- El **Estatuto** vigente de la Universidad Nacional de Asunción.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la ampliación del plazo de ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO"** por **(28) veintiocho** días calendario, a partir de la suscripción de la Adenda al Convenio Modificatorio Nº 1 del Contrato Nº 21/2014 suscripto con la firma **"NAD CONSTRUCTORA de NICOLÁS AMARILLA DÍAZ"**.

Art. 2º) **Comunicar** esta resolución a quien corresponda y cumplido archivar.

MSc. Ing. Evelyn Alviso López
Secretaria

Prof. MSc. Ing. Cirilo J. Hernáez
Decano

Orig. 1: Archivo Secretaria de la FIUNA
Orig. 2: Archivo Rendición de Cuentas